

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.511

BAUTISTA, Juan; de treinta y cinco años de edad, estatura regular, color moreno, viste pantalón de pana y chaqueta gris, gorra y alpargatas; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Cubillo, huera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de efectos y metálico a Pedro García y Ramón Simarro. 10396

2.512

BERZOSA HERRANZ, Isaac, Vicente Martínez García y Mariano Herranz García; domiciliados últimamente en Ciudad Real el primero y en Yébenes los dos restantes; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ampliar sus declaraciones en causa por hurto, número 778-1923, instruida por dicho Juzgado. 10463

2.513

BUSTAMANTE ANDIANTE, José; domiciliado últimamente en Santander, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para hacerle la reprensión pública a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de dicha ciudad, en causa por daños, instruida por referido Juzgado. 10384

2.514

CARRASCO PEREZ, José; domiciliado últimamente en El Ruiador, término de Cuevas; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, a la hora de las nueve y media del día 25 de Junio, a asistir como testigo al juicio oral de la causa número 5 de 1923, sobre lesiones, seguida por el Juzgado de Cuevas contra Manuel Sánchez Serrano, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 10432

2.515.

CAUDEVILLO LOPEZ, Simona; de dieciocho años de edad, soltera, natural de Longas, Zaragoza; domiciliada últimamente en Ansó; comparecerá, en término de diez días, ante en Juzgado de instrucción de Jaca, para notificarla el auto de prisión y recibirle indagatoria en causa por hurto de dinero, instruida por dicho Juzgado, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 10434

2.516

IGLESIAS VENTAS, Valentina; hija de Plácido Iglesias, que residía en Madrid, ronda de Atocha, número 7, parador de Picazo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Orgaz, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 57, seguido por falsedad y estafa. 10438

2.517

LOPEZ LUIS, Manuel; hijo de Juan y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de las Vistillas, número 6, cuarto primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para la práctica de una diligencia en causa por lesiones, sumario número 641 del año 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10467

2.518

OLIVER, Enrique; de profesión viajante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta; sito en el Salón de San Juan, para declarar como testigo en causa por hurto y estafa, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Benvenido Pascó, bajo el apercibimiento, si no comparece, de lo que haya lugar en derecho. 10393

2.519

PEREZ GOMEZ, Rosa, y Bernarda Gracia Pérez; domiciliadas últimamente en Híjar; comparecerán, el día 17 de Junio, a las doce de su mañana, ante la Audiencia provincial de Teruel, al juicio oral de causa por estafa, instruida por el Juzgado de Híjar contra Francisca Tiburcia Berreñechea Dudagátia. 10397

2.520

SANCHEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maldonado, número 75; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez,

el día 9 de Julio, a las once de su mañana, para asistir a la vista que determina la ley, pues así lo he acordado en el rollo separado dimanado del juicio verbal de faltas seguido por la de daños con el número 3.389 de 1923, apercibido que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia. 10459

2.521

VIDAL, Pedro; domiciliado últimamente en Totana; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa instruida sobre usurpación. 10398

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

8.842

ARIAS DE PRAGA VAZQUEZ, Juan Antonio; hijo de Carlos y de Julia, de treinta y tres años de edad, de estado casado con Catalina Alfonso, de oficio vendedor ambulante, natural de Sevilla, vecino de Manuel, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Játiba, con el fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado la Superioridad en auto de 13 de Junio en la causa que se instruyó al mismo en dicho Juzgado por el delito de tenencia de arma corta sin licencia, con los números 33 y 2.295 de 1923, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado se le declarará rebelde. 10160

8.843

BAUTISTA CIRUJEDA CARRIL, Juan; hijo de Francisco y de Irene, de veintiocho años, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 252 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio si no comparece. 10202

8.844

BELTRAN GASCO, Vicente; de cinco
(Continúa en la página 50.)

DEPARTAMENTO MINISTE

ESCALAFON del personal de Porteros de este Ministerio, formado en cumplimiento de lo

Número de orden en la categoría	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CIUDAD DONDE PRESTAN SERVICIO	FECHA DEL NACIMIENTO
1	Portero mayor.....	1	Manuel González de las Heras.....	Madrid.....	25 Enero 1861.....
2	Idem.....	2	Ramón Secane Bravo.....	Ministerio.....	3 Agosto 1868.....
3	Idem.....	3	Aniceto Veilla Ruiz.....	Barcelona.....	17 Abril 1879.....
4	Idem.....	4	Amancio González Rodríguez.....	Tribunal Supremo.....	3 Abril 1882.....
5	Portero primero...	1	José Uria Alonso.....	Ministerio.....	17 Marzo 1881.....
6	Idem.....	2	Domingo Grandeso García.....	Ministerio.....	20 Diciembre 1859.....
7	Idem.....	3	Antonio Marín Martínez.....	Madrid.....	30 Enero 1887.....
8	Idem.....	4	Melitón Crisóstomo Rey.....	Tribunal Supremo.....	10 Marzo 1883.....
9	Portero segundo...	1	Blas Santamaría Expósito.....	Tribunal Supremo.....	2 Febrero 1862.....
10	Idem.....	2	Bernardino Martín Fuentes.....	Madrid.....	26 Mayo 1861.....
11	Idem.....	3	Pedro Oliver Expósito.....	Palma.....	5 Diciembre 1864.....
12	Idem.....	4	Benito Fuente Sáinz.....	Burgos.....	21 Marzo 1872.....
13	Idem.....	5	Julián Urbano Buquerín.....	Tribunal Supremo.....	25 Mayo 1864.....
14	Idem.....	6	Eduardo Castro Borja.....	Sevilla.....	17 Octubre 1870.....
15	Idem.....	7	Nicasio Albar Montes.....	Tribunal Supremo.....	11 Octubre 1870.....
16	Idem.....	8	Crispulo Ayala López.....	Valladolid.....	10 Junio 1875.....
17	Idem.....	9	Antonio Gil Arandes.....	Zaragoza.....	3 Junio 1881.....
18	Idem.....	10	Alberto Casas Martín.....	Oviedo.....	7 Agosto 1873.....
19	Idem.....	11	Camilo de Gracia.....	Barcelona.....	15 Julio 1859.....
20	Idem.....	12	Joaquín Hernández Martínez.....	Granada.....	18 Agosto 1865.....
21	Idem.....	13	Domingo Castellano Castellano.....	Las Palmas.....	31 Mayo 1869.....
22	Idem.....	14	Nicolás Louzán Agra.....	Coruña.....	16 Septiembre 1868.....
23	Idem.....	15	Antonio Andújar Valenciano.....	Ministerio.....	18 Febrero 1866.....
24	Idem.....	16	Juan José Lario Martín.....	Valencia.....	26 Septiembre 1865.....
25	Idem.....	17	Lorenzo López Martín.....	Ministerio.....	10 Agosto 1866.....
26	Idem.....	18	Francisco Gómez Díaz.....	Madrid.....	4 Junio 1877.....
27	Idem.....	19	José Espasandín Ramos.....	Ministerio.....	29 Marzo 1863.....
28	Idem.....	20	Cástor Barra Martínez.....	Cáceres.....	28 Marzo 1883.....
29	Idem.....	21	Román Domingo Martín.....	Fiscalía del Supremo.....	28 Febrero 1876.....
30	Portero tercero.....	1	Ramón Suárez Alonso.....	Oviedo.....	15 Mayo 1861.....
31	Idem.....	2	José Piernas López.....	Albacete.....	9 Mayo 1864.....
32	Idem.....	3	José Lizaso Lacabe.....	Pamplona.....	31 Abril 1872.....
33	Idem.....	4	Ubaldo Nieto Otero.....	Ministerio.....	15 Diciembre 1872.....
34	Idem.....	5	Gabriel Arbona Martorell.....	Palma.....	22 Febrero 1874.....
35	Idem.....	6	Antonio Gutiérrez Serrano.....	Barcelona.....	27 Noviembre 1875.....
36	Idem.....	7	Salvador Enguidanos Tello.....	Barcelona.....	20 Octubre 1873.....
37	Idem.....	8	Antonio Casado Palacios.....	Tribunal Supremo.....	12 Mayo 1874.....
38	Idem.....	9	Manuel Cortés Solana.....	Madrid.....	4 Enero 1873.....
39	Idem.....	10	Baldomero Ruiz Alonso.....	Madrid.....	27 Febrero 1863.....
40	Idem.....	11	Alfredo Miquez Cervera.....	Barcelona.....	28 Abril 1873.....
41	Idem.....	12	Marcelino Bueno González.....	Valencia.....	2 Junio 1866.....
42	Idem.....	13	Manuel Palma Uceda.....	Granada.....	21 Junio 1868.....
43	Idem.....	14	Ramón Revillas y Revillas.....	Ministerio.....	31 Agosto 1870.....
44	Idem.....	15	Domingo López Martín.....	Ministerio.....	4 Agosto 1870.....
45	Idem.....	16	Carmelo Sierra Domenech.....	Ministerio.....	16 Julio 1870.....

REAL DE GRACIA Y JUSTICIA

dispu sto en la Real orden de 6 de Mayo próximo pasado y cerrado en 30 de Abril último.

EDAD			POSESION EN SU	SERVICIOS totales como Portero, Mozo u Ordenanza a ef cios de Escalafón.			POSESION EN LA	SERVICIOS en la cat goría.			PROC DENTE DE LEYES DE 1879 Y 1885	OBSERVACIONES
Años...	Me ses...	Días...		PRIMER NOMBRAMIENTO	Años...	Me ses...		Días...	ÚLTIMA CATEGORÍA	Años...		
63	3	25	6 Noviembre 1836....	37	5	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
55	8	27	12 Enero 1893.....	31	3	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
54	13	22	22 Junio 1893.....	30	5	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
62	»	17	30 Mayo 1904.....	19	11	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
63	1	13	1 Junio 1887.....	33	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
64	4	10	18 Abril 1890.....	34	»	12	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
57	3	2	2 Octubre 1892.....	31	6	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
61	1	29	30 Mayo 1901.....	19	11	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
62	2	23	14 Agosto 1897.....	26	8	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
62	11	19	23 Febrero 1897.....	26	2	7	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
59	4	25	12 Mayo 1900.....	23	11	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
57	1	9	1 Julio 1902.....	21	9	25	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
59	11	5	31 Diciembre 1902.....	21	4	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
53	6	13	5 Diciembre 1904.....	19	4	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
53	6	19	29 Agosto 1905.....	18	3	1	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
48	10	29	5 Enero 1909.....	15	3	5	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
42	10	23	2 Julio 1913.....	13	9	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
50	8	23	17 Agosto 1915.....	8	8	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
63	9	15	1 Marzo 1886.....	33	1	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
58	8	12	1 Diciembre 1887.....	36	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
54	11	»	1 Diciembre 1892.....	31	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
55	7	14	6 Junio 1893.....	30	10	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
53	2	12	24 Enero 1894.....	30	3	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
58	7	4	10 Octubre 1895.....	28	6	20	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
57	8	20	26 Enero 1896.....	28	2	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan siete días que sirvió como Delineante en Fomento.
45	10	26	1 Diciembre 1896.....	27	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
61	1	1	15 Febrero 1905.....	19	2	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan ocho días que sirvió en la Comisión de Codificación.
41	1	2	7 Mayo 1907.....	16	11	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
48	2	2	9 Julio 1907.....	16	9	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
62	11	15	11 Abril 1893.....	31	»	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
59	11	21	27 Mayo 1896.....	27	11	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
52	»	»	2 Diciembre 1901.....	22	4	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
51	4	15	14 Mayo 1905.....	18	11	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
50	2	8	1 Junio 1905.....	18	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
48	5	3	3 Octubre 1905.....	18	6	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
50	6	10	31 Octubre 1905.....	18	6	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
49	11	18	10 Septiembre 1908.....	15	7	20	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
51	3	23	4 Noviembre 1908.....	15	5	26	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
61	2	3	7 Noviembre 1908.....	15	5	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
45	»	»	20 Marzo 1911.....	13	1	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
57	10	28	6 Mayo 1911.....	12	11	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	Si.	»
55	10	9	14 Diciembre 1889.....	34	4	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
53	8	»	24 Diciembre 1896.....	27	3	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan seis días que sirvió como Delineante en Fomento.
53	8	26	6 Febrero 1897.....	27	2	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan siete días que sirvió como Delineante en Instrucción pública.
53	9	14	24 Abril 1900.....	24	11	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan seis días que sirvió como Auxiliar de la Comisión de Codificación.

Número de orden general en el Escalafón.....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CIUDAD DONDE PRESTAN SERVICIO	FECHA DEL NACIMIENTO
46	Portero tercero.....	17	Manuel Pazo Regueiro.....	Coruña	18 Agosto 1869.....
47	Idem.....	18	Agustín Torres Gutiérrez.....	Las Palmas.....	8 Septiembre 1861....
48	Idem.....	19	Alfonso Mojares Nicolás.....	Ministerio	23 Enero 1869.....
49	Idem.....	20	Pedro Alfonso Rodríguez.....	Ministerio	19 Octubre 1872.....
50	Idem.....	21	Emilio Arias Benítez.....	Ministerio	18 Febrero 1871.....
51	Idem.....	22	Lorenzo Morán García.....	Madrid	16 Octubre 1862.....
52	Idem.....	23	Rafael Presa Vacas.....	Fiscalía del Supremo....	24 Noviembre 1875....
53	Idem.....	24	José López González.....	Cáceres	6 Agosto 1871.....
54	Idem.....	25	Pascual Muñoz Muñoz.....	Tribunal Supremo.....	15 Febrero 1883.....
55	Idem.....	26	Juan Conde González.....	Sevilla	5 Octubre 1878.....
56	Idem.....	27	Juan García Pizarro.....	Tribunal Supremo.....	16 Octubre 1887.....
57	Idem.....	28	Pedro Guillermo Lázaro Lagunas.....	Tribunal Supremo.....	24 Junio 1889.....
58	Idem.....	29	Vicente González Agudo.....	Tribunal Supremo.....	14 Junio 1882.....
59	Idem.....	30	Luis Lino Acero Pérez.....	Fiscalía del Supremo....	19 Agosto 1833.....
60	Idem.....	31	Francisco García Arcas.....	Tribunal Supremo.....	23 Abril 1859.....
61	Portero cuarto.....	1	Francisco Ramón García.....	Avila	25 Septiembre 1873...
62	Idem.....	2	Alberto Polo González.....	Burgos	28 Octubre 1866.....
63	Idem.....	3	Maximino Núñez Capa.....	San Sebastián.....	23 Mayo 1870.....
64	Idem.....	4	Donato Rodríguez Lence.....	Coruña	18 Enero 1864.....
65	Idem.....	5	Gabriel Jiménez Piqueras.....	Albacete	20 Enero 1886.....
66	Idem.....	6	Fernán Lago Pérez.....	Pontevedra	7 Julio 1876.....
67	Idem.....	7	Ramón Bardají Costa.....	Lérida	7 Julio 1875.....
68	Idem.....	8	Florentino Díaz Fernández.....	Coruña	1 Febrero 1874.....
69	Idem.....	9	Francisco Olivares Fernández.....	Granada	15 Marzo 1866.....
70	Idem.....	10	Conrado Valle Pérez.....	Palencia	7 Febrero 1874.....
71	Idem.....	11	Julián Castillo Castillo.....	Albacete	28 Enero 1875.....
72	Idem.....	12	Francisco Micón Picón.....	Murcia	17 Mayo 1863.....
73	Idem.....	13	Mariano Sáez Corc.....	Salamanca	19 Octubre 1867.....
74	Idem.....	14	José Zaera Gazulla.....	Zaragoza	27 Junio 1874.....
75	Idem.....	15	Manuel López y López.....	Barcelona	25 Marzo 1873.....
76	Idem.....	16	Angel Sánchez Martín.....	Cáceres	1 Octubre 1874.....
77	Idem.....	17	Aniceto Roman Santos.....	León	17 Abril 1864.....
78	Idem.....	18	Manuel Hidalgo Castaño.....	Pamplona	17 Junio 1878.....
79	Idem.....	19	Julio San Martín Pablo.....	Barcelona	1 Julio 1879.....
80	Idem.....	20	Juan Castellano Tarín.....	Teruel	26 Junio 1875.....
81	Idem.....	21	Agustín Rodríguez Corral.....	Valladolid	28 Agosto 1873.....
82	Idem.....	22	Cayetano Ruiz Sanz.....	Zaragoza	7 Agosto 1863.....
83	Idem.....	23	José Valderrama Soto.....	Zamora	14 Marzo 1872.....
84	Idem.....	24	Luis Alvarez Lozano.....	Oviedo	25 Agosto 1873.....
85	Idem.....	25	Diego Blanco Bejarano.....	Sevilla	12 Febrero 1876.....
86	Idem.....	26	Isidro Villegas Francés.....	Valencia	15 Mayo 1888.....
87	Idem.....	27	José Alegrí Alberni.....	Gerona	26 Febrero 1875.....
88	Idem.....	28	Pomponio Alonso Terán.....	Huelva	13 Mayo 1893.....
89	Idem.....	29	Francisco Solé Folch.....	Tarragona	16 Agosto 1859.....
90	Idem.....	30	Ramón Mouriño Pose.....	Lugo	23 Marzo 1860.....
91	Idem.....	31	Feliciano Forcano Gutiérrez.....	Logroño	7 Abril 1866.....
92	Idem.....	32	Sebastián Vera Díez.....	Soria	20 Enero 1871.....
93	Idem.....	33	Segundo Jiménez Benítez.....	Bilbao	1 Junio 1873.....
94	Idem.....	34	Pedro Mañera Ojer.....	Pamplona	31 Enero 1870.....
95	Idem.....	35	Pablo Mariscal Carcedo.....	Burgos	5 Julio 1859.....
96	Idem.....	36	Segundo Garrido Sánchez.....	Granada	21 Mayo 1879.....
97	Idem.....	37	Jerónimo Martínez Rubio.....	Cuenca	30 Septiembre 1874...
98	Idem.....	38	Esteban Bueno Mendoza.....	Ministerio	3 Septiembre 1886...
99	Idem.....	39	Marcos García Chapinal.....	Ministerio	25 Abril 1879.....
100	Idem.....	40	Juan Ayala Cumba.....	Ministerio	13 Enero 1881.....
101	Idem.....	41	Jaime Sañé Romagosa.....	Barcelona	3 Octubre 1878.....
102	Idem.....	42	Urbano Albarrán Jiménez.....	Cáceres	25 Mayo 1881.....
103	Idem.....	43	José Grech Gómez.....	Madrid	11 Agosto 1882.....
104	Idem.....	44	Eusebio Hernández Ruiz.....	Ministerio	29 Junio 1883.....
105	Idem.....	45	Fernando Pérez Barbadillo.....	Madrid	30 Mayo 1889.....
106	Idem.....	46	Pablo Martín Alvarez.....	Ministerio	25 Enero 1878.....
107	Idem.....	47	José López Lorenzo.....	Las Palmas.....	23 Abril 1871.....
108	Idem.....	48	Gaspar Morales	Santa Cruz de Tenerife..	1 Octubre 1873.....
109	Idem.....	49	Manuel Núñez y Núñez.....	Sevilla	20 Mayo 1871.....
110	Idem.....	50	Victoriano Serrano Sánchez.....	Ministerio	10 Marzo 1887.....

EDAD			POSESION EN SU PRIMER NOMBRAMIENTO	SERVICIOS totales como Portero, Mozo u Ordenanza u efectos de Escalafón.			POSESION DE LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría.			PROCEDENTE DE LEYES DE 1879 Y 1885	OBSERVACIONES
Años...	No. de...	Días...		Año...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		
54	8	12	6 Octubre 1900.....	23	6	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan diez días que sirvió en la Comisión de Codificación.
53	7	22	24 Abril 1902.....	22	4	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
55	3	7	11 Mayo 1903.....	20	11	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
51	6	11	13 Enero 1904.....	20	3	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan seis días que sirvió en la Comisión de Codificación.
53	2	12	8 Julio 1904.....	19	9	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	Se descuentan cuatro días que sirvió en la Comisión de Codificación.
61	6	14	10 Diciembre 1904.....	19	4	20	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
48	5	6	24 Agosto 1907.....	18	8	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
52	8	24	13 Marzo 1903.....	15	1	17	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
41	2	15	11 Octubre 1910.....	13	6	17	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
45	6	25	26 Enero 1911.....	13	3	4	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
34	6	14	27 Septiembre 1912...	11	7	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
43	10	6	13 Junio 1918.....	5	10	17	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
41	10	16	1 Julio 1918.....	5	9	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
39	8	11	6 Abril 1919.....	5	8	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
44	8	7	1 Julio 1921.....	2	9	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
50	7	5	29 Enero 1901.....	23	3	1	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
57	6	2	1 Julio 1901.....	22	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
52	11	1	1 Febrero 1902.....	22	2	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
59	3	12	14 Marzo 1902.....	22	1	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
58	3	10	19 Septiembre 1902...	21	7	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
47	9	23	1 Diciembre 1902.....	21	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
48	9	23	1 Junio 1904.....	19	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
59	2	20	31 Agosto 1905.....	18	8	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
58	1	15	3 Febrero 1906.....	18	2	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
50	2	23	6 Agosto 1906.....	17	8	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
43	3	2	1 Agosto 1907.....	16	8	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
60	11	13	7 Noviembre 1907.....	16	5	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
56	6	20	9 Octubre 1909.....	14	6	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
49	10	3	21 Febrero 1910.....	14	2	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
51	1	5	24 Mayo 1910.....	13	11	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
49	6	29	7 Octubre 1910.....	13	6	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
60	8	13	24 Enero 1911.....	13	3	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
45	10	13	25 Junio 1911.....	12	10	5	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
44	9	20	18 Octubre 1911.....	12	6	1	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
43	10	4	1 Junio 1912.....	11	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
50	8	2	17 Febrero 1914.....	10	2	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
55	8	23	2 Junio 1914.....	9	10	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
52	1	16	1 Enero 1916.....	8	3	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
50	8	5	23 Junio 1916.....	7	10	7	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
43	2	18	24 Septiembre 1917...	6	7	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
35	11	15	16 Abril 1918.....	6	8	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
49	2	4	20 Julio 1921.....	2	9	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	»
30	11	17	20 Febrero 1923.....	1	2	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
61	8	14	6 Enero 1883.....	43	3	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
64	1	7	7 Febrero 1883.....	35	2	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
58	8	23	6 Agosto 1891.....	32	8	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
53	3	10	18 Diciembre 1895.....	28	4	12	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
50	10	29	4 Julio 1899.....	24	9	26	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
54	3	25	5 Diciembre 1900.....	23	4	25	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
64	9	25	9 Enero 1901.....	23	3	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
44	11	9	1 Julio 1903.....	20	9	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
49	7	8	20 Abril 1904.....	20	8	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
37	7	28	1 Enero 1906.....	18	3	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
45	8	5	1 Mayo 1906.....	18	8	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
43	3	17	2 Noviembre 1906.....	17	5	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
45	8	27	11 Enero 1907.....	17	2	16	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
42	11	5	2 Octubre 1909.....	14	6	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
41	8	19	1 Octubre 1910.....	13	6	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
49	8	1	7 Diciembre 1910.....	13	4	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
34	11	8	15 Enero 1912.....	12	3	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
43	3	5	1 Enero 1913.....	11	3	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
53	8	7	19 Abril 1913.....	11	8	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
50	6	29	2 Septiembre 1913...	10	7	2	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
52	11	10	2 Marzo 1914.....	10	1	28	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	»
37	1	20	2 Mayo 1914.....	9	11	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	

Número de orden gene- ral.....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CIUDAD DONDE PEESTAN SERVICIO	FECHA DE NACIMIENTO
111	Portero cuarto.....	51	Francisco Pont Vidal.....	Valencia	25 Julio 1884.....
112	Idem.....	52	Florentino Godino Sánchez.....	Ministerio	15 Octubre 1884.....
113	Idem.....	53	Jaime Fernández Miguilini.....	Ministerio	3 Octubre 1862.....
114	Idem.....	54	José Fernández Menéndez.....	Ministerio	11 Enero 1880.....
115	Idem.....	55	José García Utrera.....	Ministerio	1 Mayo 1891.....
116	Idem.....	56	Miguel León Mora.....	Ministerio	10 Septiembre 1878...
117	Idem.....	57	Diego Navas Miralles.....	Cádiz	7 Enero 1867.....
118	Idem.....	58	José Hernández Hernández.....	Almería	20 Noviembre 1886...
119	Idem.....	59	Sandalio Alonso Pérez.....	Oviedo	28 Mayo 1876.....
120	Idem.....	60	Cecilio Gavilanes Manzano.....	Madrid	23 Noviembre 1881.....
121	Idem.....	61	Máximo Zapatero Alvarez.....	Tribunal Supremo	19 Noviembre 1875...
122	Idem.....	62	José Vicente Sánchez.....	Tribunal Supremo	26 Mayo 1892.....
123	Idem.....	63	Manuel Martínez Mijangos.....	Vitoria	1 Enero 1893.....
124	Idem.....	64	Agustín Díez Cuesta.....	Tribunal Supremo	29 Abril 1887.....
125	Idem.....	65	Gabriel Ayuso Bonillo.....	Tribunal Supremo	22 Septiembre 1877...
126	Idem.....	66	Antonio Peralta Expósito.....	Tribunal Supremo	
127	Idem.....	67	Saturnino Martín Consuegra y González del Campo	Ciudad Real	7 Abril 1894.....
128	Idem.....	68	Antonio Fernández del Río.....	Tribunal Supremo	23 Agosto 1889.....
129	Idem.....	69	Valentín Martín Sanz.....	Tribunal Supremo	20 Abril 1884.....
130	Idem.....	70	José Iglesias Quero.....	Tribunal Supremo	17 Marzo 1888.....
131	Idem.....	71	Félix Lucas Baraja.....	Fiscalía del Supremo	20 Noviembre 1890...
132	Idem.....	72	Francisco Fraguas Rodríguez.....	Orense	23 Octubre 1890.....
133	Portero quinto.....	1	Bonifacio Lahoz Izquierdo.....	Gerona	5 Junio 1867.....
134	Idem.....	2	Guillermo López Mayo.....	Zaragoza	25 Junio 1874.....
135	Idem.....	3	Domingo González Alonso.....	Coruña	25 Agosto 1869.....
136	Idem.....	4	Gabriel Rotger Roig.....	Palma	2 Noviembre 1866...
137	Idem.....	5	Juan Fosas Carrera.....	Bilbao	21 Enero 1872.....
138	Idem.....	6	Juan Mediero Pérez.....	Madrid	23 Marzo 1878.....
139	Idem.....	7	José Caballero López.....	Albacete	9 Noviembre 1872...
140	Idem.....	8	Cecilio Herrero González.....	Burgos	22 Noviembre 1867...
141	Idem.....	9	Antonio del Rosal Ruiz.....	Madrid	15 Mayo 1879.....
142	Idem.....	10	Tomás Vacas Gimeno.....	Segovia	18 Septiembre 1879...
143	Idem.....	11	Juan Arias Sánchez.....	Cáceres	22 Septiembre 1876...
144	Idem.....	12	Filomeno Arandilla Bravo.....	Valladolid	31 Mayo 1876.....
145	Idem.....	13	Ricardo Vázquez López.....	Coruña	13 Mayo 1870.....
146	Idem.....	14	José Prada Fociles.....	Huelva	26 Junio 1862.....
147	Idem.....	15	Teodoro López Marcos.....	Sevilla	30 Abril 1885.....
148	Idem.....	16	Ginés Pérez Martínez.....	Murcia	29 Agosto 1865.....
149	Idem.....	17	Ramón Felay Lanaspá.....	Huesca	13 Febrero 1869.....
150	Idem.....	18	Cayetano Fernández Sánchez.....	Zaragoza	7 Agosto 1873.....
151	Idem.....	19	Hilario Belgado Barrio.....	Burgos	21 Octubre 1887.....
152	Idem.....	20	Florentino Lobato Martínez.....	San Sebastián	13 Mayo 1873.....
153	Idem.....	21	Gorgonio Gil Téllez.....	Valencia	9 Septiembre 1867...
154	Idem.....	22	Pascual Beltrán Ramiro.....	Santa Cruz de Tenerife	22 Octubre 1884.....
155	Idem.....	23	Fernando Martínez Otero.....	Lérida	3 Marzo 1893.....
156	Idem.....	24	José Martínez Ron.....	Barcelona	14 Marzo 1894.....
157	Idem.....	25	Vicente Aguilar del Río.....	Vitoria	22 Enero 1889.....
158	Idem.....	26	Liborio Miñano Fuentes.....	Cuenca	23 Julio 1892.....
159	Idem.....	27	Cipriano Provecho Marcos.....	León	5 Noviembre 1886...
160	Idem.....	28	Antonio Gil Carmona.....	Barcelona	24 Junio 1889.....
161	Idem.....	29	Joaquín Rodríguez Muñoz.....	Valladolid	11 Agosto 1874.....
162	Idem.....	30	Pedro Rodríguez Moreno.....	Cáceres	30 Octubre 1880.....
163	Idem.....	31	Francisco Gómez López.....	Albacete	15 Mayo 1868.....
164	Idem.....	32	Valeriano Calaborra Orón.....	Barcelona	15 Septiembre 1894...
165	Idem.....	33	Miguel Ródenas Pérez.....	Barcelona	8 Noviembre 1890...
166	Idem.....	34	Francisco Prats Comas.....	Barcelona	26 Enero 1896.....
167	Idem.....	35	Juan Antolin Gutiérrez.....	Oviedo	8 Octubre 1890.....
168	Idem.....	36	Fernando de la Fuente Bocos.....	Logroño	2 Julio 1863.....
169	Idem.....	37	Leandro García Rodríguez.....	Alicante	7 Enero 1891.....
170	Idem.....	38	José Terán Ejeas.....	Pontevedra	
171	Idem.....	39	Francisco Quintero Rodríguez.....	Cádiz	19 Octubre 1862.....
172	Idem.....	40	Juan Cárdenas Ordóñez.....	Las Palmas	9 Febrero 1866.....
173	Idem.....	41	Juan Rus Iatorre.....	Sevilla	23 Noviembre 1878...
174	Idem.....	42	Juan Obispo Méndez.....	Córdoba	13 Diciembre 1879...
175	Idem.....	43	Pedro Taberner Tomás.....	Palma	14 Agosto 1869.....
176	Idem.....	44	Manuel Gallo López.....	Madrid	24 Mayo 1878.....
177	Idem.....	45	Joaquín Durán Carquera.....	Ordenes Militares	20 Diciembre 1888...
178	Idem.....	46	Pablo Tovar Mayoral.....	Burgos	2 Marzo 1876.....

EDAD	POSESION			SERVICIOS totales como Portero, o sea ordenanza a efectos de Escalafón.	POSESION			SERVICIOS en la categoría	PROCE DENTE DE LEYES DE 1879 Y 1885	OBSERVACIONES		
	EN SU				EN LA							
	PRIMER NOMBRAMIENTO	ÚLTIMA CATEGORÍA			ÚLTIMA CATEGORÍA							
Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...					
39	9	5	24 Agosto 1914.....	9	8	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
42	6	15	1 Octubre 1914.....	9	6	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
61	6	27	8 Octubre 1914.....	9	6	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
44	3	19	8 Octubre 1914.....	9	6	22	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
32	11	20	1 Noviembre 1914....	9	5	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
45	7	26	1 Mayo 1916.....	7	11	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
57	3	23	19 Julio 1916.....	7	9	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
38	5	10	1 Enero 1917.....	7	7	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
47	11	22	1 Abril 1917.....	7	7	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
42	5	7	11 Marzo 1918.....	6	1	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
48	5	11	1 Mayo 1919.....	4	11	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
31	11	4	1 Mayo 1919.....	4	11	20	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
31	3	20	21 Enero 1920.....	4	3	»	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
37	7	1	1 Febrero 1920.....	4	2	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
46	7	8	1 Octubre 1920.....	3	6	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
»	»	»	1 Octubre 1920.....	3	6	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
30	»	23	1 Diciembre 1920.....	3	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
34	8	2	12 Marzo 1921.....	3	1	18	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
40	»	»	17 Mayo 1921.....	2	11	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
36	1	13	22 Mayo 1921.....	2	11	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
33	5	10	11 Febrero 1922.....	2	2	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
33	6	7	30 Agosto 1923.....	»	8	»	30 Agosto 1923.....	»	8	»	No.	
56	10	25	1 Febrero 1902.....	22	2	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
49	10	5	16 Mayo 1907.....	16	11	14	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
54	8	5	6 Julio 1907.....	16	9	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
57	5	28	1 Abril 1908.....	16	»	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
52	3	9	1 Abril 1909.....	15	»	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
51	1	7	11 Octubre 1909.....	14	6	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
51	5	21	22 Enero 1910.....	14	3	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
56	5	8	12 Diciembre 1910....	13	4	18	2 Octubre 1922.....	1	6	21	SI.	
44	11	15	21 Mayo 1911.....	12	11	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
44	7	12	20 Mayo 1912.....	11	11	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
47	7	8	3 Septiembre 1914....	9	7	27	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
47	11	»	21 Marzo 1916.....	3	1	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
53	11	17	28 Marzo 1916.....	8	1	2	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
61	10	4	1 Septiembre 1916....	7	7	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
38	»	»	11 Diciembre 1917....	6	4	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
58	8	1	1 Mayo 1919.....	4	11	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
55	2	17	1 Mayo 1917.....	3	7	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
50	8	23	7 Enero 1921.....	3	3	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
36	6	9	5 Febrero 1921.....	3	2	25	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
50	11	17	20 Abril 1921.....	3	»	10	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
56	7	21	27 Mayo 1921.....	2	11	3	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
39	6	7	22 Febrero 1922.....	2	2	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
31	1	22	1 Mayo 1922.....	1	11	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
30	1	16	6 Junio 1922.....	1	10	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
35	3	8	7 Julio 1922.....	1	9	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
30	9	7	1 Agosto 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
37	5	25	11 Agosto 1922.....	1	8	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
34	9	6	24 Agosto 1922.....	1	8	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	SI.	
40	8	19	13 Octubre 1922.....	1	6	17	13 Octubre 1922.....	1	6	17	SI.	
43	6	»	1 Diciembre 1922.....	1	4	29	1 Octubre 1922.....	1	4	29	SI.	
55	11	15	25 Mayo 1923.....	»	11	5	25 Mayo 1923.....	»	11	5	SI.	
29	7	15	15 Junio 1923.....	»	10	15	15 Junio 1923.....	»	10	15	SI.	
33	5	22	21 Junio 1923.....	»	10	9	21 Junio 1923.....	»	10	9	SI.	
28	3	4	26 Junio 1923.....	»	10	4	26 Junio 1923.....	»	10	4	SI.	
33	6	22	16 Agosto 1923.....	»	8	14	16 Agosto 1923.....	»	8	14	SI.	
54	9	28	6 Noviembre 1923....	»	5	24	6 Noviembre 1923....	»	5	24	SI.	
33	3	23	26 Enero 1924.....	»	3	4	26 Enero 1924.....	»	3	4	SI.	
»	»	»	12 Febrero 1924.....	»	2	18	12 Febrero 1924.....	»	2	18	SI.	
61	6	11	27 Julio 1892.....	31	9	3	2 Octubre 1922.....	»	»	»		Vacante ocurrida antes de 30 de Septiembre de 1923.
58	2	21	24 Enero 1896.....	23	3	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
45	5	7	24 Septiembre 1906...	17	7	6	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
44	4	17	1 Marzo 1907.....	17	1	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
54	8	15	6 Agosto 1909.....	14	8	21	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
55	11	6	27 Septiembre 1909...	14	7	5	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
35	4	10	1 Junio 1910.....	13	10	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	
48	1	23	1 Septiembre 1912....	12	1	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	

Se descuentan tres años, siete meses y seis días que sirvió otro destino.

Vacante ocurrida antes de 30 de Septiembre de 1923.

Número de orden en la categoría.....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CIUDAD DONDE PRESTAN SERVICIO	FECHA DEL NACIMIENTO
179	Portero quinto.....	47	Narciso Echarri Gómez.....	Pamplona	24 Mayo 1888.....
180	Idem.....	48	Angel Seijas Abel.....	Lugo	4 Octubre 1872.....
181	Idem.....	49	Juan Guzmán Mancilla.....	Granada	25 Abril 1879.....
182	Idem.....	50	José Robles López.....	Granada	8 Septiembre 1883.....
183	Idem.....	51	Antonio Marcha Vives.....	Palma	28 Enero 1866.....
184	Idem.....	52	José del Aguila Ruano.....	Almería	2 Agosto 1860.....
185	Idem.....	53	Claudio Borque Rodríguez.....	Soria	30 Octubre 1886.....
186	Idem.....	54	Jesús Carreño Maroto.....	Tribunal Supremo.....	5 Febrero 1870.....
187	Idem.....	55	Senén Toral Ramos.....	Palencia	30 Junio 1877.....
188	Idem.....	56	Emilio Ignacio Raboso.....	Madrid	1 Febrero 1879.....
189	Idem.....	57	Manuel Grech Gómez.....	Madrid	11 Octubre 1899.....
190	Idem.....	58	Julián Bermejo Díaz.....	Pamplona	6 Enero 1888.....
191	Idem.....	59	Francisco de la Peña Oxiglia.....	Sevilla	5 Marzo 1875.....
192	Idem.....	60	Gregorio Alcelay Leibar.....	Ministerio	19 Diciembre 1896.....
193	Idem.....	61	Mariano Lorenzo Carrión.....	Tribunal Supremo.....	12 Marzo 1896.....
194	Idem.....	62	Manuel Morueco Alvarez.....	Tribunal Supremo.....	27 Noviembre 1875.....
195	Idem.....	63	Cristóbal Cruz Ortega.....	Tribunal Supremo.....	17 Julio 1879.....
196	Idem.....	64	José Palomares Clemente.....	Tribunal Supremo.....	30 Abril 1882.....
197	Idem.....	65	Joaquín Reca Vilches.....	Tribunal Supremo.....	22 Diciembre 1893.....
198	Idem.....	66	Benigno Iglesias Devesa.....	Orense	12 Octubre 1885.....
199	Idem.....	67	Jullán Gregorio Moratilla Cascajero.....	Tribunal Supremo.....	9 Mayo 1898.....
200	Idem.....	68	Daniel Valero Lorente.....	Teruel	»

Madrid, 26 de Junio de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, P. E., Fernando Cadalso.

EDAD			POSESION EN SU PRIMER NOMBRAMIENTO	SERVICIOS totales como Fortero, Mozo u Ordenanza a efectos de Escalafón.			POSESION EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PROCE DENTE DE LEYES DE 1879 Y 1885	OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...		
35	11	6	2 Febrero 1913.....	11	2	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
51	6	26	7 Mayo 1913.....	10	11	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
54	7	5	22 Mayo 1913.....	10	11	8	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
40	7	22	31 Mayo 1913.....	10	11	>	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
53	3	2	15 Junio 1915.....	8	10	15	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
63	8	23	1 Diciembre 1915.....	8	4	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
37	6	>	4 Diciembre 1915.....	8	4	26	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
54	2	25	7 Julio 1916.....	7	9	23	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
46	9	>	19 Diciembre 1918.....	5	4	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
45	2	29	11 Enero 1919.....	5	3	19	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
29	6	19	6 Febrero 1919.....	5	2	24	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
38	3	24	17 Marzo 1919.....	5	1	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
49	1	25	19 Marzo 1920.....	4	1	11	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
27	4	11	21 Mayo 1920.....	3	11	9	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
28	1	18	17 Mayo 1921.....	2	11	13	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
43	5	3	1 Julio 1921.....	2	9	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
44	9	13	1 Abril 1922.....	2	>	29	2 Octubre 1922.....	1	6	29	No.	>
42	>	>	7 Abril 1923.....	1	>	23	7 Abril 1923.....	1	>	23	No.	>
30	4	8	15 Junio 1923.....	>	10	15	15 Junio 1923.....	>	10	15	No.	>
33	6	18	30 Agosto 1923.....	>	8	>	30 Agosto 1923.....	>	8	>	No.	>
25	11	21	26 Septiembre 1923...	>	7	4	26 Septiembre 1923...	>	7	4	No.	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

Nombrado por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar en 7 de Abril de 1924.

cuenta años de edad, hijo de Vicente y de Rafaela, soltero, herrero, natural de Sagunto, residente últimamente en Catarroja, e Higinio Rosello Lurbe, de treinta y dos años de edad, hijo de Higinio y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Jéresa, ambos en ignorado paradero; procesados en causa número 43 de 1923, sobre juegos prohibidos, seguida en el Juzgado de instrucción de Sueca; comparecerán dentro del término de diez días, como comprendidos en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el ramo de prisión dimanante de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10294

8.845

BERGES PAMIES, Dolores; hija de José y de Emilia, natural de Lérida, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Tallers, 65, 2.ª 1.ª; procesada por hurto número 167 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona por tener decretada su prisión.

10155

8.846

BONASTRE INGLES, Juan; hijo de José y Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle del Ángel, número 42, 4.ª 1.ª; procesado en causa número 289 de 1924 sobre tenativa de cubertería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10203

8.847

BROTONS CHORRO, Eusebio, conocido también por Eusebio Brotóns Torres natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alicante, calle Medina, número 37; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz a constituirse en prisión, apercibido que en otro caso será declarado rebelde.

10258

8.848

COLLIUS, Richard; natural de Irlanda, de estado soltero, de profesión fogonero, hijo de Richard de Anita; domiciliado últimamente en Cerik; procesado en causa número 613 de 1919 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10292

8.849

CORTES CORTES, Antonio; hijo de Luis y de Agueda, natural de Castillo de Locubín, de estado soltero, oficio vendedor, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo paradero actual se ignora; procesado por uso de cédula supuesta en sumario número 159 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

10200

8.850

CORTES CORTES, Federico; hijo de Luis y de Agueda, natural de Castillo de Locubín, de estado soltero, oficio vendedor, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo paradero actual se ignora; procesado por uso de cédula supuesta en sumario número 159 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

10199

8.851

CORTES SUAREZ, Santiago, conocido por Emilio Silva, después por Juan Cortés Suárez y por último por Juan Antonio Cortés Fernández; natural de Barcarrota, de estado casado, profesión tratante en caballerías, de cuarenta años, hijo de Agustín y Josefa, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, con una cicatriz por bajo del carrillo derecho; domiciliado últimamente en Badajoz, calle Costanilla; procesado por hurto de caballerías en el sumario núm. 117 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros para ser reducido a prisión.

10266

8.852

DÍAZ FLOREZ, Juan; de cuarenta y dos años, hijo de Graciliano y Ana, casado con Juana Díaz, natural y vecino de Fasnia, isla de Tenerife (Canarias), labrador, con instrucción, de estatura alta, pelo negro, ojos claros, cejas al pelo, boca y nariz regulares, lleva bigote y no barba; procesado en causa número 18 de 1919 por delito electoral; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Granadilla de Abona.

10263

8.853

DOMINGUEZ SUAREZ, José; hijo de Andrés y de Catalina, de cincuenta años de edad, de estado casado, pro-

fesión industrial, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario núm. 200 de 1918 que contra el mismo instruyo por hurto.

10168

8.854

DOMINGUEZ SUAREZ, José; hijo de Andrés y de Catalina, de cincuenta años de edad, de estado casado, profesión industrial, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 219 que contra el mismo instruyo.

10161

8.855

DURANTE GARCIA, José; hijo de Antonio y de María, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 91 del año 1921 que contra el mismo se sigue por robo.

10167

8.856

ESTEVEZ CIPRIANO, Antonio; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Cuadrazais (Portugal), soltero, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el sumario número 3 del presente año; se le cita por la presente para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, a la práctica de diligencias, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10158

8.857

EXPOSITO GANO, José; natural de Aranjuez, de veinticinco años de edad, sus padres se ignoran; domiciliado últimamente en Linares, Puerta de Hierro, Cantarranas, de oficio pellejero; procesado en causa número 106 del 1924, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10169

8.858

EXPOSITO RODRIGUEZ, José y Antonio y otro sujeto llamado Antonio; que les acompaña a éstos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados en causa por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser redu-

cidos a prisión, aperebiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar. 10207

8.859

FERNANDEZ JUSTO, Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Luis y de Modesta, natural de Santa Olaya de Montes, partido de Verín, y vecino de Lago de Turón, Concejo de Micras, en este partido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, con el número 160 de 1921. 10282

8.860

FERRANDIS VALERO, Manuel; hijo de Manuel y de Remedios, de estado soltero, profesión buñolero, de doce años de edad, natural y vecino de Alicante; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 6; procesado por robo, sumario número 437 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo aperebimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 10151

8.861

FERREIRA, Luis, alias Monarca; de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 22 de 1924; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto decretando su prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio correspondiente si no comparece. 10294

8.862

FRANCISCO (a) Tambolero; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo, número 115 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 10287

8.863

GALAN LASTRA, Manuel; de diez y nueve años, hijo de José y de Generosa, natural de Moreda y vecino de Caborana, Concejo de Aller, partido de Pola de Lena, de oficio minero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le sigue con el número 223 de 1917, por el delito de disparo y lesiones. 10283

8.864

GARCIA FERNANDEZ, Belarmino; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Perfecta, natural de Pifón, y vecino que fué de Perral, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Coruña), con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 10212

8.865

GARCIA MARRERO, Braulio; hijo de Guadalupe, de veintitún años de edad, natural de Caracas y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario 86 de 1923 que contra el mismo se instruye por usurpación de estado civil. 10268

8.866

GARCIA TEROL, Iligino; natural de Algemesi, de profesión electricista, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 17, primero; procesado en causa número 163 de 1924, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10229

8.867

GIL, Fernando; Secretario que fué de Agencillo; procesado por malversación de fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 10270

8.868

GOMEZ CARRASCO, Emilio; hijo de Martín y de Dionisia, natural de Madrid, de estado viudo, profesión cesante, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, número 61, primero primera; procesado por hurto número 127 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 10251

8.869

GONZALEZ SILVA, María; natural y vecina de Orense, soltera, dedicada a las labores de su sexo, de veinticuatro años, hijo de Camilo y de Preciosa, es de estatura baja, color pa-

lido, ojos castaños, nariz achatada y viste regularmente, procesada por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, aperebiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 10223

8.870

GOROSTIAGA, Luis; casado, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafas, causa número 199 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa. 10255

8.871

GRANAGE MARTINEZ, Pascual (a) Plateret; hijo de Pascual y de Isabel, de treinta y tres años, natural de Chesto, provincia de Valencia, fugado de la prisión central de Figueras, el 1 de Agosto último y procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en méritos de la causa número 93 de 1923 que se le sigue por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado mencionado dentro del término de diez días con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reintegrado a la expresada prisión central, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 10261

8.872

HERMOSILLA, Julián; factor que fué de la estación de Recajo, procesado por malversación de fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 10271

8.873

FERNANDEZ SANTANA, Pdefonso; de veintinueve años de edad, casado con Pino Calixto Sánchez, natural y vecino de Telde, comerciante, hijo de Ramón y de Josefa, de estatura alta, color moreno, pelo y cejas negros, sin cicatrices, procesado en causa por injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Jefe de instrucción de Telde a constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas en 30 de Mayo de 1924. 10181

8.874

HERRERA MORENO, Joaquín; domiciliado últimamente en Palmareas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 10178

8.875

LOPEZ DIAZ, Rafael; natural y vecino de Sevilla, calle Valle, número 17, hijo de Juan y de Rafaela, soltero, albañil, de treinta y seis años; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión en la cárcel de dicha capital, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 10239

8.876

LLOBAT BORDES, Amadeo; natural de Benimamet, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Roque, número 20, bajo; procesado en causa número 314 de 1922, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10293

8.877

MACIA LLUSA, Francisco; de estado casado, profesión ex Diputado a Cortes, de sesenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Lérida, calle Canónigo González, número 1; procesado en causa número 435 de 1922, sobre ultrajes a la enseña de la Patria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10206

8.878

MARTINEZ BLAZQUEZ, Santos; hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión hornero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 28, segundo segunda; procesado en causa número 83 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10205

8.879

MARTINEZ GARCIA, Eusebio Mariano; conocido por Ramón Martínez, natural de Albacete, de estado soltero, de profesión cuchillero, de diez y siete años de edad, hijo de Gabriel y de Micaela; domiciliado últimamente en Albacete y Murcia; procesado en causa número 29 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 10173

8.880

MARTINEZ MARTINEZ, Abilio; de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Turcia (Astorga), y vecino de Mieres, partido de Lena, minero; procesado por disparo

y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en causa que se le sigue en sumario número 206 de 1918. 10281

8.881

MARTINEZ ROMERO, María; vecina y domiciliada últimamente en Sevilla, calle Jáuregui, número 17, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; procesada por estafa en sumario 106 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. 10290

8.882

MARRERO RIVERO, Fernando; hijo de José y de Rafaela, de veinte años, de edad, de estado soltero, natural y vecino de Arucas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 184 del año 1922 que contra el mismo se sigue. 10165

8.883

MELGARES BONILLA, Miguel; de diez siete años, soltero, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Málaga, calle Moreno Carbonero, 1, o Camas, 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, sito en la calle del Cañón, número 2 principal de dicha capital para ser constituido en prisión en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado señalada con el número 159 de 1923 bajo apercibimiento de no comparecer será declarado rebelde. 10274

8.884

MORENO SANTANA, Jacinto; hijo de Juan y de María, de veinticuatro años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Telde y vecino de Santa Brígida, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 23 del año 1920 que contra el mismo se sigue por hurto. 10168

8.885

MUNTAÑOLA MILA, Juan; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión colchonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Antonio de Padua, 4, 4.º 1.º; procesado en causa número 253 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10204

8.886

NAVARRO AGUILAR, Francisco; de cuarenta y dos años, casado, natural de Vélez-Málaga, zapatero, vecino de Málaga; domiciliado últimamente en calle Alarcón, número 9 Huerta Alta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, antes Cañón, de dicha capital, para ser constituido en prisión en causa por disparos contra él instruída por dicho Juzgado, señalada con el número 216 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10172

8.887

NANDE GARCIA, Rafael; agente de quintas; domiciliado en Zaragoza, calle de Moret, número 5, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto. 10205

8.888

OLIBE TORRES, Eduardo; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Monzón, de estado soltero, profesión tintorero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ferlandina, posada Margarit; procesado por estafa, sumario número 657 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión. 10250

8.889

PEREZ Y SOPENA, José; hijo de José y de Zacarías, natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión canista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, 65, cuarto, procesado en causa número 855 de 1923, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10154

8.890

QUEROLT Y SANFELIU, Dolores; hija de José y de María, natural de Rocafort de Vallbona (Lérida), casada, dedicada a las labores de su sexo, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Purísima, 32, bajos, procesada en causa número 367 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10153

8.891

REY MARCOS, Gerardo; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Olmos de Esgueva, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mato, para ser indagado y reducido a prisión. 10182

8.892

RIO CAÑADA, Rafael; de cincuenta y nueve años, hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Lobón, jornalero y sin instrucción; José Flores Bote, de cuarenta y cuatro años, hijo de Fernando y Juana, casado con María Ortiz, natural de Alcuescar, vecino de Badajoz, jornalero y sin instrucción; y Manuel Gutiérrez Ramírez, de cuarenta años, hijo de Antonio y María, casado con Bernardina Gutiérrez, natural y vecino de Guareña, jornalero y sin instrucción, procesada en la causa número 102 de 1924, en Badajoz; comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días para ampliarles su declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. 10247

8.893

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Ramona, de veintiocho años de edad, labrador, natural y vecino de Lobios, Ayuntamiento de Sober (Lugo) y domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa número 91 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos o se constituirá en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene decretada en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10222

8.894

RODRIGUEZ SOSA, Cristóbal; hijo de Francisco y de Dolores, de veintidós años de edad, jornalero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el rollo de la causa 318 de 1921 que contra el mismo se instruye por estafa. 10164

8.895

RUIZ PAZ, Juan; conocido por Visitación, de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Rafaela, natural de Cabezarados, domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirle en prisión provisional y emplazarle ante la Superioridad en sumario por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10150

8.896

SAAVEDRA RUIZ, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, de quince años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canaria), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 12 de 1919 que contra el mismo instruye por robo. 10162

8.897

SAGARDOY CRELLET, Gabriel; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de requerirle al pago de la multa de 770 pesetas, a pagar en oro, a la que ha sido condenado por la Audiencia de dicha capital por sentencia de 10 de Octubre de 1923, o para su ingreso en la cárcel a sufrir la prisión sustitutoria por defecto del pago de dicha multa, dictada en causa por contrabando número 429 de 1920, instruida por el Juzgado de instrucción de la referida capital de Guipúzcoa. 10226

8.898

SANCHEZ DEL RIO, Francisco; domiciliado últimamente en Los Barrios, de cuarenta años, casado, marinero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10177

8.899

SANCHEZ, Víctor; de unos treinta y tantos años de edad, natural de Madrid; residente últimamente en Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, desconociéndose sus demás circunstancias personales; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle el auto de procesamiento y prisión, ser reducido a ésta e indagarle, acordado en sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 10224

8.900

SANCHEZ GARCIA, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, boca pequeña, nariz regular, cara ovalada; tiene alguna cicatriz de viruela por sobre el bigote; viste chaqueta de Mahón, pantalón de pana gris a rayas, se toca con boina y calza alpargatas negras; domiciliado últimamente en el barrio de las Carolinas, en Villargarcía; procesado en sumario por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Lalin a ser emplazado en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10267

8.901

SANCHEZ LOPEZ, José Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de Ginés y de Juana, casado, natural de Murcia y vecino de Linares, de oficio mazantinerero, y Francisco Sáez Romero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural y vecino de Granada, de oficio carpintero; procesados por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para notificarles el auto de prisión provisional, dictado por la Audiencia provincial de Ciudad Real. 10198

8.902

SANCHEZ VEZ, Enrique; hijo de Eleuterio y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Bordeta, número 53; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al efecto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa instruida con el número 153 de 1923 e ingresar en la cárcel celular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 10248

8.903

SELVA, Juan de; ignorándose de quién es hijo, su edad, naturaleza, estado y profesión; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, 108; procesado en causa número 775 de 1924 sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10152

8.904

SEOANE N., Francisco José; conocido por José Seoane Rodríguez, de diecisiete años de edad, de estado soltero, hijo de Ricardo y de María, natural de La Coruña, ausente, en la actualidad, en el extranjero; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 10211

8.905

SEOANE ESPINEIRA, Andrés; natural de Conjo, estado soltero, profesión albañil, edad veinte años, hijo de Andrés y de Carmen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser reducido a prisión.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10286

8.906

SILVA LOPEZ, Ramón; de veintidós años de edad, labrador, hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Pazos, ausente en la actualidad; penado por la Audiencia provincial de Pontevedra, por consecuencia de sumario sobre disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Lalín, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10218

8.907

SITJAS Y RODA, Salvio; hijo de Luis y de Francisca, de treinta y ocho años de edad, fabricante de tapones de corcho, natural y vecino de Cassá de la Selva; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre falsedad y estafa en documento privado y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido.

10217

8.908

SORIANO SALAZAR, Juan; edad cuarenta y un años, viudo, ambulante, hijo de Antonio y de María, natural de París (Francia); y José Jiménez Montoya, de catorce años, también ambulante, hijo de Vicente y de Encarnación, natural del Bierzo (León); procesados en sumario por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser emplazados en dicho sumario, advertidos de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

10284

8.909

TENA Y GUAL, Aurelio; hijo de padre desconocido y de Josefa Tena Gual, natural de Los Cortes de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Carretas, número 24, tienda; procesado en causa número 115 de 1921, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital. Secretaría de D. Silvano Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10249

8.910

VILASECA RIVERA, José María; de veinticuatro años de edad, hijo de Julián y de Dolores, soltero, mecánico, natural de Barcelona, vecino de Zaragoza, en donde ha tenido su domicilio, en la calle de las Armas, número 119, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes y barba rasurada, sin cicatrices, siendo dueño del ojo derecho, viste jersey azul marino, chaqueta y pantalón

lón jerga color café y listas blancas, calcetines negros, alpargatas blancas y usa boina para la cabeza; procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ampliársele su declaración indagatoria, a los extremos acordados en el sumario que se le sigue con el número 2 de 1924, por el delito antes consignado, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10171

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual y de la dehesa del Tomillar y como de la propiedad del retero de la misma, han sido hurtados siete cerdos de las señas que después se dirán y en el sumario que con tal motivo instruyo, he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de tales semovientes, los que en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren y no justifiquen cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Tres machos y cuatro hembras, pelados, de seis a siete meses de edad, raza extremeña, con hendido en la oreja derecha y cercillo en la izquierda.

Alba de Tormes, 16 de Junio de 1924.—El Juez, Luis Felipe Miguel.
JO—10197

BARCELONA—LONJA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 5 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por las Compañías mercantiles Banco de Barcelona, Banco de Tarrasa, Banco Español de Chile, Banco Urquijo Catalán, Garriga-Nogués Sobrinos Sociedad en Comandita y Anglo South American Bank Limited, contra D. Buenaventura Solá y Reig, se anuncia que el día 20 de Julio y hora de las once, se venderá en el local-Audiencia del referido Juzgado la finca siguiente:

Un edificio de sótanos y planta baja, sito en esta ciudad, en la manzana limitada por las calles de Cortes, Borell, Diputación y Viladomat, con

frente a la primera de dichas calles, en la que tiene el número 497; ocupa una superficie de 878 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 23.280 y 46 décimos, también cuadrados; lindante: por delante, Sur, con dicha calle de Cortes; por la derecha, saliendo, Poniente, parte con la casa número 499 de dicha calle de Cortes, propia de los hermanos Sanmartí, antes Juan Pujadas y Leonceo Sanmartí y parte con Juan N. Guardiola; por la espalda, Norte, con el mismo Guardiola, y parte con José Verdú, y por la izquierda, Oriente, con terreno de la Sociedad Liebig y Bosch, que antes fué de doña Manuela Rovira y Bruguera.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 500.000 pesetas; y

3.ª Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 20 de Junio de 1924.—
El Secretario judicial, Tomás Riera
X—2144

LOGROÑO

D. José Mesa Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Logroño.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en los autos sobre declaración de acreedores abintestado de D. Juan San Esteban Expósito, natural de Soto de Cameros, y cuya muerte tuvo lugar en esta capital, el día 17 de Febrero último, promovidos por su viuda doña Eleuteria Ortego Perca, mayor de edad y vecina de esta población, se ha acordado anunciar el fallecimiento intestado del D. Juan San Esteban Expósito y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, que la proponen, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a usar de su derecho si vieren convenientes.

Dado en Logroño a 25 de Junio de 1924.—D. S. O. Jesús Afferrán Taboada.—El Juez, José Mesa.

X—2130

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Félix Creus y García contra D. Eleuterio Durán de la Barrera, sobre pago de 20.988,97 pesetas, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, una posesión titulada "Quinta Flora", que radica en la villa de Leganés, partido judicial de Getafe y tiene su entrada principal por la plaza de París, con fachada accesorio a las calles de Madrid, del Barco y de los Palomares, y linda: por Mediodía, con la plaza de París; por el Norte, o testero, con la calle del Barranco; por el Poniente, o izquierda, entrando, con la calle de Madrid y casas de varios propietarios, y por el Oriente, o derecha, con la calle de Palomares y casas de propiedad particular, tasada en 70.103 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 4 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que de ellos aparece del Registro de la Propiedad de Getafe, la que podrán examinar en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. — V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2134

ORIHUELA

En los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

"En la ciudad de Orihuela a 17 de Junio de 1924; el Sr. Juez de primera instancia del partido, don Juan Pastor Mengual, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Eladio Turón Sánchez, en nombre y con poder de D. Francisco Ballesteros Meseguer, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Antonio Guillén, contra D. Manuel Torrecillas Terregrosa, mayor de edad, casado, labrador; Antonio Torrecillas Paredes, mayor de edad, casado, jornalero, y Antonia Pare-

des Mañogil, mayor de edad, viuda, como madre y en representación de sus menores hijos con patria potestad, Vicente, Antonio y María de la Concepción Torrecillas Paredes, todos como únicos descendientes de Antonio Torrecillas, que por el año 1753 tomó en arrendamiento la finca denominada "Los Torrecillas", situada en el término de esta ciudad, representados por el Procurador D. Francisco Martínez Arenas y defendidos por el Letrado D. José Martínez Arenas, sobre que se declare fenecido y sin valor alguno el derecho que la familia de Torrecillas venía ostentando sobre la finca indicada y cancelación de la inscripción de los derechos en el Registro de la Propiedad.

Fallo que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre D. Juan y doña Inés Togores y D. Antonio Torrecillas en 25 de Agosto de 1753 de la finca que se detalla o describe en el primer considerando y fenecido, por tanto, el derecho que los demandados Manuel Torrecillas Terregrosa, Antonio Torrecillas Paredes y Vicenta, Antonio y María de la Concepción Torrecillas Paredes, representados éstos por su madre, con patria potestad, Antonia Paredes Mañogil, así como las personas desconocidas que como pertenecientes a la familia y descendientes del primeramente nombrado Torrecillas pudiesen ostentar sobre la repetida finca; y en su consecuencia que debo ordenar como ordeno que se cancele total y definitivamente la inscripción del precitado arrendamiento en el Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la ley, y sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pastor.

Publicación. — Leída y publicada fué la sentencia que antecede por D. Juan Pastor Mengual, Juez de primera instancia del partido, hallándose celebrando audiencia pública en Orihuela a 17 de Junio de 1924, de que yo el Secretario del Juzgado doy fe.—Ante mí, José María Martínez Pacheco."

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos, expido la presente que firmo en Orihuela a 21 de Junio de 1924.—El Secretario, José M. Martínez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Juan Pastor.

X—2131

VALENCIA—SERRANOS

En los autos de mayor cuantía que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, Secretaría del autorzante, promovidos por el Procurador D. Manuel Casas, en nombre de Vicente Alventosa Vidal, contra Francisco Alventosa Vidal, y otros, ha mandado se emplace a Dolores Alventosa Vidal, asistida de su esposo Roberto Pons, por medio de la presente cédula, según lo acordado en la siguiente:

"Providencia.—Valencia, 6 de Noviembre de 1923. La anterior comunicación unasó al juicio de su referen-

cia, y en virtud de lo que aparece de la misma, hévase a efecto la remisión de los presentes autos a la Superioridad con aiento oficio, previo emplazamiento de las parte, para que dentro del término legal comparezcan ante dicho Tribunal superior, a usar de su derecho, conforme a lo acordado en providencia de 29 de Enero de 1920, practicándose el emplazamiento de los demandados en rebeldía José Ambrosio y Carmen Alventosa Vidal, por medio de exhorto que se remitirá al Juzgado de Alberique; el de Francisco Alventosa Vidal; por otro exhorto al de Alcira, y el de Dolores Alventosa Vidal, asistida de su esposo Roberto Pons, por cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los cuales se remitirán de oficio a los señores Director de aquélla y Gobernador civil, fijándose otra en los estrados de este Juzgado, y emplazándose nuevamente al Procurador D. Manuel Casas, en la representación que ostenta.

Lo manda y firma S. S., doy fe, Bahón.—Ante mí, Adolfo Sirvent."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Francisco Alventosa Vidal, cuyo actual domicilio se ignora, extiendo la presente que firmo en Valencia a 24 de Junio de 1924.—Francisco Liaño. JC—138

VALLADOLID—PLAZA

Don Amado Salas de Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se emplaza a don Julio y doña Consuelo Molo Sanz, vecinos que fueron respectivamente de Santander y de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda incidental instada en el mismo por doña Blasa López Moreno, viuda y vecina de Madrid, como representante legal de su hijo menor de edad D. Eugenio José Molo López, sobre que se la declare pobre, para en tal concepto litigar, entre otros, contra los referidos D. Julio y doña Consuelo, sobre otorgamiento de una escritura de venta de la casa número 7 de la calle del Empeinado, de esta ciudad, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 25 de Junio de 1924.—El Juez, Amado Salas.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

JC—140

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Julián Alonso López y Felipe Moreno Oliva, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos: D. José Fernández Roldán y D. Julio Pradillo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Felipe Moreno Oliva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Felipe Moreno Oliva a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—José Fernández.—Julio Pradillo."

Y para que sirva de notificación a Felipe Moreno Oliva y se inserte lo mandado en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—9865

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños, entre Pedro Martín Aguil y Francisco Cordero, se ha acordado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Francisco Martín de Nicolás, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Fernández Roldán y D. José Torres, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Francisco Cordero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Cordero a la pena de 30 pesetas de multa, 14 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad de Tranvías y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Martín de Nicolás.—José Fernández Roldán.—José Torres."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Cordero, expido la presente que firmo en Madrid a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—9866

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Alonso Ramos Daniel y Tomasa Aguas Sanz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel Vázquez Fernández y D. José Fernández Roldán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Alonso Ramos Daniel y Tomasa Aguas Sanz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alonso Ramos Daniel y a Tomasa Aguas Sanz, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Tomasa Aguas Sanz.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—Manuel Vázquez Tamames.—José Fernández Roldán."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomasa Aguas Sanz, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—9867

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Francisco Juárez de Fangil, José Carbonell y José Sánchez Salamanca, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel Vázquez Tamames y D. José Fernández Roldán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Carbonell, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Carbonell a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—Manuel Vázquez Tamames.—José Fernández Roldán."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Carbonell, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—9868

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Romualdo Surano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sabiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Romualdo Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Romualdo Serrano a la pena de cinco pesetas de multa y a que abone en concepto de indemnización 50 pesetas a D. José López Lázaro, y al pago de las costas del juicio, y sufriendo, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia pos el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—9869

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 966 de orden del año 1924, contra Manuel García García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Mayo de 1924; el Juez municipal del distrito del Hospital, D. Juan J. González de la Calle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Manuel García García a la multa de treinta pesetas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, expidiéndosle cédula, que se remitirá con exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan J. González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Juan J. Fernández de la Calle. JO—9975